



Resolución Directoral

Santa Anita, 28 de Febrero de 2019

VISTO:

El expediente 19MP-02371-00 e Informe N° 007-HHV/UFGRD-2019; sobre Plan de Contingencia Frente a Lluvias, posible Fenómeno el Niño 2018 – 2019, Hospital Hermilio Valdizan;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 26842, Ley General de Salud disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, por Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), se creó el referido Sistema Nacional como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, cuya finalidad es identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, se aprobó el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014-2021, documento que contempla en su objetivo estratégico N° 03: "Desarrollar capacidad de respuesta ante emergencias y desastres", así como en su objetivo específico 3.1: "Desarrollar capacidad de respuesta inmediata" teniendo como acción 3.1.2 "Fortalecer capacidades de la población para la respuesta inmediata", que considera como actores para el desarrollo de las capacitaciones y eventos de simulacros que permitan preparar a la población ante situaciones de emergencias en recintos laborales, espacios públicos, instituciones educativas, hogares y demás lugares de concentración de personas;

Que, con Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, se Aprobó los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia, cuyo objetivo es establecer las disposiciones relacionadas a la formulación, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los Planes de Contingencia a nivel nacional en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD;

Que, con Resolución Ministerial N° 322-2018-PCM, se aprobó el Plan de Contingencia Nacional ante lluvias intensa, el cual indica disponer que el Institución Nacional de Defensa Civil – INDECI preste asistencia técnica a las entidades públicas de nivel nacional y regional para la elaboración de los planes de contingencias sectoriales y regionales, según corresponda y proporcione la información técnica necesaria para la identificación de los escenarios específicos, en el marco de las normas vigentes;

Que, con Resolución Ministerial N°016-2017/MINSA, se aprueba el Plan de Contingencia del Ministerio de Salud frente a Lluvias e Inundaciones – 2017, con el objetivo de fortalecer la organización del Ministerio de Salud para desarrollar acciones de preparación, respuesta y rehabilitación de los servicios de salud frente a los efectos de las lluvias;

Que, el Plan de Contingencia Frente a Lluvias, posible Fenómeno el Niño 2018 – 2019; del Hospital Hermilio Valdizan tiene como objetivo general reducir los riesgos y daños a la salud, que puedan producirse por el evento de lluvias, implementando y/o instaurando los procesos de



preparación y respuesta de la Institución; y como objetivos específicos estimar y socializar el riesgo de desastres frente a las amenazas lluvias intensas – fenómeno del niño; optimizar la capacidad de preparación y respuesta del Hospital Hermilio Valdizán frente a los daños a la salud de las personas y la infraestructura; por lo que se hace necesaria la aprobación del referido Plan mediante el respectivo acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11° inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán; aprobado por R.M. No. 797-2003-SA/DM; y contando con la visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General, Director Ejecutivo de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan de Contingencia Frente a Lluvias, posible Fenómeno el Niño 2018 – 2019; el mismo que consta de 37 folios, formando parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastre (UFGRD), es la responsable de la Difusión e Implementación de dicho documento, el mismo que informara semestralmente a la Dirección General sobre el desarrollo del referido Plan.

Artículo 3°.- Disponer a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución a través de la página Web del Hospital.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Hermilio Valdizán

.....
M.C. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (e)
C.M.P N° 21499 R.N.E. 12799

GLCV
Distribución
OEA
SDG
OCI
OAJ
UFGRD
INFORMATICA



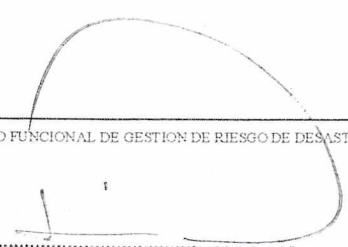
"PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LLUVIAS, POSIBLE FENOMENO EL NIÑO 2018-2019"



PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LLUVIAS, POSIBLE FENOMENO EL NIÑO 2018-2019
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"



UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES


DENIS ALAIN DUENAS LOAYZA
Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres

"PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LLUVIAS, POSIBLE FENOMENO EL NIÑO 2018-2019"



INDICE

I.	INFORMACION GENERAL.....	03 -04
II.	INTRODUCCION	04
III.	BASE LEGAL	05
IV.	OBJETIVOS.....	06
	IV.1.OBJETIVO GENERAL.....	06
	IV.2.OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	06
V.	DETERMINACION DE LOS ESCENARIOS DE RIESGO.....	06
	V.1. IDENTIFICACION DE PELIGRO.....	06-08
	V.2. IDENTIFICACION DE VULNERABILIDADES DE LOS ELEMENTOS DE INTERÉS DEL SECTOR SALUD EXPUESTOS	08-10
	V.3. DETERMINACION DEL RIESGO.....	10-12
VI.	PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS.....	13-24
	VI.1.PROCEDIMIENTO DE ALERTA	
	VI.2.PROCEDIMIENTO DE COORDINACION	
	VI.3.PROCEDIMIENTO DE MOVILIZACION	
	VI.4.PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA	
	VI.5.PROCEDIMIENTO PARA LA CONTINUIDAD DE SERVICIOS....	
VII.	MATRIZ DE ACTIVIDADES Y TAREAS CON PRESUPUESTO.....	24
VIII.	PRESUPUESTO	27
IX.	SEGUIMIENTO Y EJECUCION DEL PLAN.....	27
X.	ANEXO.....	28



"PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LLUVIAS, POSIBLE FENOMENO EL NIÑO 2018-2019"



I. INFORMACION GENERAL

1. Nombre del Establecimiento: HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN.
2. Director General: Dra. Gloria Cueva Vergara.
3. Dirección: Carretera Central Km. 3.5 - Santa Anita
4. Teléfono: 494-2410 / 494-2516 / 494-2429. TeleFax 494-1386, Lima, Perú.
5. Página WEB: webmaster@hhv.gob.pe
6. Número total de camas: 225.
7. Índice de ocupación de camas en situaciones normales: 100% camas ocupadas.
8. Descripción de la institución:

El Hospital Hermilio Valdizán es un órgano desconcentrado que pertenece al Ministerio de Salud; según Decreto Supremo N° 008-2017-SA, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, crea los órganos desconcentrados necesarios para la ejecución de las prestaciones sanitarias en Lima Metropolitana, previa opinión favorable de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.

El Hospital Hermilio Valdizán del Ministerio de Salud, se encuentra ubicado en el cono este de Lima Metropolitana, distrito de Santa Anita, Km. 3.5 de la Carretera Central, tiene una superficie territorial de aproximadamente cinco (5) hectáreas. Abarcando su atención al cono Este y Especializado en Salud Mental y Psiquiatría, además de atender pacientes procedentes del ámbito nacional.

II. INTRODUCCION




Para el proceso de elaboración del presente plan, se desarrolló el enfoque de la Gestión del Riesgo de Desastres, aprobado como 32° Política de Estado del Acuerdo Nacional, y en la Ley y su Reglamento, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), con la finalidad de identificar los riesgos asociados a peligros, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre.

En el marco de la RM N° 188-2015 de la Presidencia del Consejo de Ministros, establece mediante Artículo 1.- Aprobar los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia, que en Anexo forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial, y el Artículo 2.- El Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) es la entidad encargada de promover, seguir y supervisar el cumplimiento de los Lineamientos aprobados por la presente Resolución así como absolver consultas sobre los aspectos no contemplados, en el ámbito de su competencia.

El contenido general del Plan, debe articularse con los planes de continuidad operativa y planes de continuidad de servicios según corresponda y debe ser implementada como Plan de Contingencia de Servicios Públicos (PCSP) y Actividades Reguladas

El plan de contingencia deberá contener los procedimientos de coordinación, alerta, alarma, movilización y respuesta ante la ocurrencia súbita o inminencia de ocurrencia de un peligro de origen natural o inducido por la acción humana, para proteger la vida de la población y su patrimonio,

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES


DENIS ALAIN DUEÑAS LOAYZA
Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres

"PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LLUVIAS, POSIBLE FENOMENO EL NIÑO 2018-2019"



HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"

Adicionalmente tenemos como referencia legal y técnica el Plan de Contingencia del Ministerio de Salud frente a lluvias e inundaciones -2017 aprobada con RM N° 016-2017/MINSA.

El Perú, debido a sus características geográficas y demográficas, se encuentra amenazado continuamente, por fenómenos naturales y antrópicas, lo que puede generar desastres, debido a su alta vulnerabilidad, poniendo en riesgo la vida y salud de las personas, como también el funcionamiento de los establecimientos de salud y Servicios médicos de apoyo, con el consecuente daño a los usuarios y también a la infraestructura y el equipamiento hospitalario.

Todo establecimiento de salud hospitalario y no hospitalario expuesto a amenazas naturales o humanas debe estar acondicionado para soportar el impacto de un desastre y para prestar asistencia a las víctimas en los momentos críticos posteriores. Ello exige implementar los procesos y subprocesos de la gestión del Riesgo de Desastres, estimando sus riesgos, previniendo y reduciendo oportunamente los riesgos y hacer preparativos para dar respuesta oportuna y adecuada a la demanda masiva.

En nuestro país la temporada de lluvias es un evento recurrente, que se desarrolla entre los meses de septiembre a abril, en las regiones de sierra y selva del país. Asimismo, el comportamiento normal de las mayores precipitaciones, durante el periodo lluvioso a nivel nacional, se concentran en la Selva Norte (zona central de la Región Loreto); en Selva Central, sobre las Regiones de Pasco, Huánuco, Junín y Ucayali; y en la Selva Sur, entre Quilla bamba (Cusco) y Limbani (Puno), seguida de la Región de Madre de Dios.

Sin embargo en la temporada de lluvias, se pueden presentar episodios de superávit de lluvias o severos déficits hídricos, pudiendo causar impactos de mayor o menor intensidad sobre la población y sus actividades productivas y socioeconómicas en cualquier zona del Perú, sobre todo en su vertiente noroccidental o Costa Norte. Además, las máximas cantidades de precipitaciones se presentan climáticamente durante la estación de verano, tanto en la Sierra, la Selva y la Costa Norte.

Un evento que ha generado gran impacto en las últimas décadas es el Fenómeno de El Niño, que afecta periódicamente gran parte del territorio nacional, especialmente la costa norte con inundaciones y el ande altiplánico con sequías. Es un evento climatológico que se presenta con intervalos de dos a siete años, se caracteriza porque la superficie del mar y la atmósfera sobre él, presentan una condición anormal con un aumento de temperatura significativo durante un período que va de doce a dieciocho meses. Estas condiciones determinan una mayor evaporación de las aguas superficiales y un incremento de las precipitaciones pluviales en la costa norte del Perú y otras localidades del litoral y valles interandinos, disminución del proceso hídrico en las zonas altiplánicas y un descenso en la temperatura en la selva. Ahora bien, desde hace algunos años, durante los meses de verano y otoño, se viene registrando la presencia de aguas cálidas frente al litoral norte peruano, estos calentamientos en algunos casos han sido denominados como "El Niño Costero", y cuya presencia de lluvias ha generado emergencias.

En este contexto, el HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN, ha considerado prioritario contar con un Plan de Contingencia frente a Lluvias, para que los procesos de planificación, organización, dirección y control, se articulen adecuadamente entre las Unidades Orgánicas de la Institución y con los diversos actores interinstitucionales en base a las Vulnerabilidades y la evaluación de las amenazas más importantes en la jurisdicción.



UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES

DENIS ALAIN DUEÑAS LOAYZA

Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres

"PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LLUVIAS, POSIBLE FENOMENO EL NIÑO 2018-2019"



En el año 2017 se ha emitido el DU N° 004, Decreto de Urgencia que aprueba medidas para estimular la economía, así como para la atención de intervenciones ante la **ocurrencia de lluvias y peligros asociados**, mediante Resoluciones Secretariales RS 157 y RS 163 del 09 y 17 de agosto respectivamente, se efectiviza transferencia presupuestal sobre mantenimiento de establecimientos de salud de Lima Metropolitana según tabla N° 01.

Tabla N° 01, UE DE LIMA METROPOLITANA CON TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL POR DU 004

UNIDAD EJECUTORA	Monto transferido RS 157 y RS 163
005 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL	3,027,110
007 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	1,399,705
008 INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA	2,750,000
009 INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN	221,207
010 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO	2,843,120
025 HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA	1,046,541
029 HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA	581,585
030 HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO ULLOA	179,437
031 HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS	1,306,070
032 HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA	1,299,793
043 RED DE SALUD SAN JUAN DE LURIGANCHO	220,737
044 RED DE SALUD RIMAC - SAN MARTIN DE PORRES - LOS OLIVOS	1,270,540
045 RED DE SALUD TUPAC AMARU	1,355,275
046 RED DE SERVICIOS DE SALUD BARRANCO - CHORRILLOS – SURCO	40,734
047 RED DE SERVICIOS DE SALUD "SAN JUAN DE MIRAFLORES - VILLA MARIA DEL TRIUNFO"	1,077,366
048 RED DE SERVICIOS DE SALUD "VILLA EL SALVADOR" - LURIN - PACHACAMAC – PUCUSANA	2,426,967
050 HOSPITAL VITARTE	430,042
053 RED DE SALUD LIMA CIUDAD	6,184,680
139 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA	340,825
141 RED DE SALUD LIMA NORTE IV	377,740
011 INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL	1,502,696
016 HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE	284,870
017 HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN	897,036
020 HOSPITAL SERGIO BERNALES	2,197,590
021 HOSPITAL CAYETANO HEREDIA	3,645,379
027 HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA	2,327,408
028 HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	975,676
033 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	414,679
036 HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	1,490,000
042 HOSPITAL "JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA"	2,138,188
049 HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	1,125,302



UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES

DEISE ALAIN DUEÑAS LOAYZA

Especialista en Gestión de Riesgo de Desastres

"PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LLUVIAS, POSIBLE FENOMENO EL NIÑO 2018-2019"



HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"

140 HOSPITAL DE HUAYCAN	239,559
146 DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE	
143 DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO	
144 DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE	
145 DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	
	45,617,857

III. BASE LEGAL



1. Ley N° 29664, Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
2. Acuerdo Nacional: "Gestión del Riesgo de Desastres" con la 32° Política de Estado.
3. Decreto Supremo N° 009-2010-SA que aprueba la Política Nacional de Hospitales Seguros, frente a los desastres.
4. Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
5. Resolución Suprema N° 009-2004-SA, que aprueba el Plan Sectorial de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres del Sector Salud.
6. Decreto de Urgencia N° 024-2010, que aprueba el Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en el Marco del Presupuesto por Resultados.
7. Resolución Ministerial N° 071-2011-MINSA, Creación de la Comisión Sectorial de Gestión del Riesgo de Desastres en Salud.
8. Resolución Ministerial N° 623-2009/MINSA y su modificatoria R.M N° 843-2009/MINSA, que crea el Comité Nacional de Hospitales seguros frente a los desastres.
9. Resolución Ministerial N° 984-2004/MINSA. Que aprueba la Directiva N° 044-MINSA/OGDN-V.01.de Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias del Sector Salud.
10. Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01., Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres.
11. Resolución Ministerial N° 416-2004/MINSA. Que aprueba la Directiva N° 035-2004-OGDN/MINSA-V.01. Procedimientos de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres.
12. Resolución Ministerial N° 502-2010/MINSA, aprueba el "Plan de Gestión del Riesgo del MINSA frente a Terremoto y Maremoto".
13. Resolución Ministerial N° 526-2011/MINSA, Normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud.
14. Resolución Ministerial N° 897-2011/MINSA aprueba el Plan de GRD en Salud frente a la Temporada de Frío 2011-2012.
15. Resolución Ministerial N° 019-2015/MINSA, aprueba el "Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres frente a los efectos de las Bajas Temperaturas en Salud 2014-2015.
16. Resolución Ministerial N° 727-2014/MINSA, aprueba el "Plan de Contingencia frente a los efectos del Fenómeno El Niño 2014-2015.
17. RM N° 188-2015 de la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante Artículo 1.- Aprobar los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia.

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES

DENIS ALAIN DUEÑAS LOAYZA

Coordinador General del Riesgo de Desastres

"PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LLUVIAS, POSIBLE FENOMENO EL NIÑO 2018-2019"



HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"

18. RM N° 1003-2016/MINSA que aprueba el Plan de Contingencia de Salud frente a Sismos de Gran Magnitud de Lima y Callao 2016 -2017.
19. RM N° 016-2017/MINSA que aprueba el Plan de Contingencia del Ministerio de Salud frente a lluvias e inundaciones -2017.

III. OBJETIVOS

El presente documento técnico tiene los objetivos siguientes:

III.1. OBJETIVO GENERAL

Reducir los riesgos y daños a la salud, que puedan producirse por el evento de Lluvias, implementando y/o instaurando los procesos de preparación y respuesta de la Institución.

III.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

OBJETIVO ESPECIFICO N°1 Estimar y socializar el riesgo de Desastres, frente a las amenazas LLUVIAS INTENSAS – FENOMENO DEL NIÑO.

OBJETIVO ESPECIFICO N°2: Optimizar la capacidad de preparación y respuesta del HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN frente a los daños a la salud de las personas y la infraestructura.



IV. DETERMINACION DE LOS ESCENARIOS DE RIESGO

La determinación de los escenarios de riesgo está determinada por las amenazas y las vulnerabilidades, nos determina el diagnóstico de riesgo de desastres y nos permitirá gestionar la preparación y respuesta frente a Lluvias Intensas.

IV.1. IDENTIFICACION DE PELIGRO LLUVIAS – FENOMENO DEL NIÑO

CARACTERIZACIÓN DEL PELIGRO POR LLUVIAS INTENSAS

La ocurrencia de precipitaciones intensas, produce un incremento extremo de los cauces de los ríos, originando desbordes e inundaciones. Así también, estas precipitaciones generan movimientos en masa (huaycos, deslizamientos, derrumbes, entre otros), provocando situaciones de emergencia y/o desastres, con repercusión en la salud de la población, especialmente de los grupos más vulnerables. Por otro lado, la escasez de alimentos, su inadecuada manipulación, favorece el incremento de determinadas enfermedades como infecciones gastrointestinales y respiratorias, entre otras. Esta situación se ve agravada cuando las precipitaciones son muy intensas y en períodos de mayor duración, lo que hace más complejo el escenario adverso y condiciona negativamente el desenvolvimiento normal de las actividades socioeconómicas de la población.

Según tabla N° 2, en Histograma anual de registro se evidencian valores elevados que coinciden con períodos de Fenómeno el Niño tanto en lluvias como inundaciones.

"PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LLUVIAS, POSIBLE FENOMENO EL NIÑO 2018-2019"



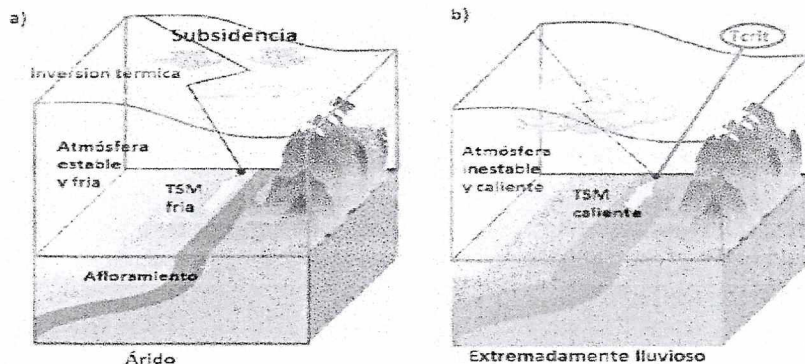
(paquete IRD-CLIMAN). Se evidencia que a mayor altura hay mayor frecuencia e intensidad de lluvias según tabla N° 4.

- Las zonas 1, 2, 3 y 4 corresponden a las partes de bajas alturas en el extremo norte del Perú. Son regiones con climas sub-desérticos hasta semi-árido.
- Las zonas 6 y 7 son zonas costeras con clima desértico; pero en 1982-83 y 1997-98 se observaron fuertes lluvias en la zona 6, mientras que no se observaron lluvias significativas en la zona 7.
- Las zonas 5, 8 y 9 son situadas en las partes elevadas del Perú, zonas de la sierra norte y centro y del Altiplano sur

Zonas	Altitud mínima msnm	Altitud máxima msnm	Pluviometría mínima mm	Pluviometría máxima mm
1	0	50	100	600
2	0	70	100	250
3	70	400	250	600
4	50	650	300	600
5	200		600	1600
6	0	500	30	300
7	0	20	0	1000
8	1800		250	650
9	1800	3500	60	200

En lo que respecta a la temperatura superficial del mar y las lluvias, existe una relación mediante la cual al calentar la superficie del mar, alcanzando temperatura mayor a 26°C, definitivamente resultaría en lluvias tropicales intensas en la costa, tal como se puede apreciar en tabla N° 5; esto significa que la ciudad de Lima en la medida que presente temperaturas altas extremas definitivamente va a presentar lluvias de diversa magnitud.

Tabla N° 5



La superficie del mar debe calentarse hasta superar una temperatura crítica (Tcrit), la cual reduce la inversión térmica y permite que el aire ascienda por lo que llueve

El Fenómeno de El Niño, afecta periódicamente, la costa norte con inundaciones y el ande altiplánico con sequías. Durante el Fenómeno El Niño 82 -83 se estima que en la zona norte se registraron 831,915 damnificados y en la zona sur fueron 435,815, haciendo un total de 1'267,720 damnificados en todo el Perú. De ellos, 587,120 personas quedaron sin hogar. Las pérdidas directas ocasionadas se estimaron en 1,000 millones de dólares.

En la Costa Peruana se da un calentamiento intempestivo de la TSM debido al declive de los Vientos Alisios y al desplazamiento del Anticiclón del Pacífico Sur (APS) al sur del continente americano.

"PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LLUVIAS, POSIBLE FENOMENO EL NIÑO 2018-2019"



CARACTERISTICA DEL FENOMENO "EL NIÑO" 1982-1983 y 1997-1998

A continuación se realiza una comparación de los efectos del Fenómeno de El Niño muy intenso, durante el periodo 1982-1983 y 1997-1998. En este cuadro comparativo general, se muestra las diferentes formas de presentación del Fenómeno de El Niño.

Tabla N° 06, Daños del Fenómeno El Niño 1982-1983 y 1997-1998

Fenómeno El Niño 1982-1983:	Fenómeno El Niño 1997-1998:
80% de los daños se localizó en la zona Norte. 20% en el Sur.	Medidas de prevención. Aunque magnitud del impacto sobrepasó las expectativas. Los desastres de mayor magnitud en Piura, Tumbes, Ica, Chiclayo, Trujillo y Chimbote, así como en Lima.
Ocasionó Sequía en el Sur: Huancavelica Ayacucho Apurímac Arequipa Arequipa Moquegua Tacna Puno	No ocasionó Sequía en el Sur.
Menos intenso pero, representó el 7 % del PBI	Ligeramente más intenso pero, sólo representó el 4.5 % del PBI



Fuente: "Informe Técnico 1- Impacto del Fenómeno de "El Niño" (FEN) en la economía regional de Piura, Lambayeque y La Libertad. Cooperación Alemana al Desarrollo- GIZ. Universidad Pacífico. Perú, 2012.

EFFECTOS DEL FENOMENO DE "EL NIÑO" EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

Los efectos causados en los establecimientos de salud, por lluvias intensas durante el Fenómeno de El Niño 1997-1998, reportados principalmente fueron sobre los elementos arquitectónicos. Además, hubo afectación en el suministro de electricidad y de agua potable, colapso en el sistema de alcantarillado.

La mayoría de los problemas causados sobre la infraestructura física de los EESS durante este periodo eran predecibles. Sin embargo, aún persisten las dificultades, debido en su gran mayoría a deficiencias y errores en el proceso de planificación, diseño y construcción de los EESS, así como a la falta de programas de mitigación de las consecuencias potenciales de los desastres. Asimismo, contribuyen a los daños a los EESS, la ubicación y características del lugar seleccionado para su construcción, las condiciones geológicas y climáticas, los materiales de construcción, los servicios de abastecimiento de agua y electricidad, y la accesibilidad geográfica.

"PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LLUVIAS, POSIBLE FENOMENO EL NIÑO 2018-2019"



HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"

Tabla N° 07, EESS afectados por el Fenómeno de "El Niño" 1997-1998, en diferentes DIRESAS/GERESAS.

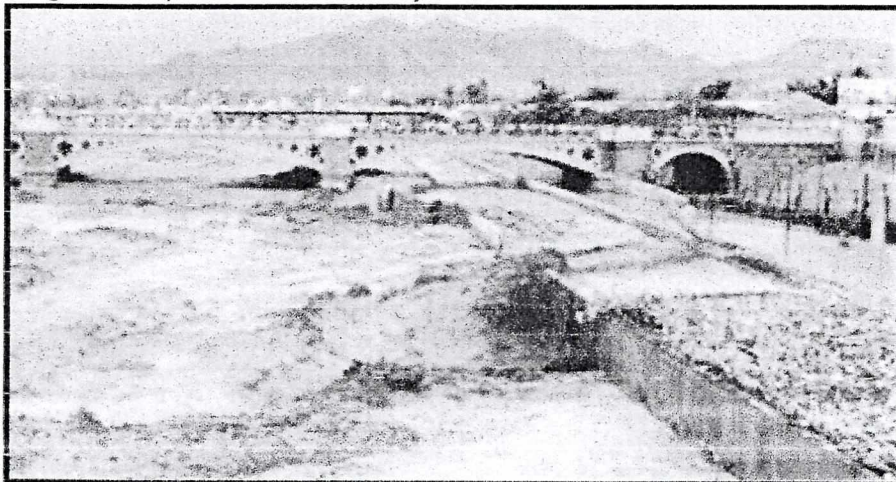
DIRESA/GERESA	Tipo de EESS				Total
	Puesto de Salud	Centro de Salud	Hospital	Otros	
Andahuaylas	1	-	-	-	1
Huancavelica	1	1	-	-	2
Ica	4	2	1	-	7
Pasco	7	-	-	-	7
Tumbes	5	10	1	-	16
Ancash	17	6	1	2	26
Arequipa	18	9	-	-	27
Cuzco	11	18	-	-	29
Cajamarca	17	12	1	-	30
Lambayeque	30	36	1	-	67
La Libertad	54	18	3	-	75
Lima	68	24	6	0	98
Plura	115	56	1	0	172
Total	348	192	15	2	557

Fuente: "Lecciones de El Niño: Memorias del Fenómeno de El Niño 1997-1998, Retos y Propuestas para la Región Andina. Corporación Andina de Fomento. 2000.



Fenómeno "Niño Costero 2017", este evento tuvo su origen en el calentamiento del mar que limita las costas del Pacífico de Perú y Ecuador, el aumento de la temperatura del mar se vincula con las corrientes de aire, de origen centroamericano, que se mueven con dirección al sur, favoreciendo el calentamiento del mar y con la llegada de aguas cálidas provenientes de Asia y Oceanía. A su paso por las costas de Ecuador y Perú, la corriente de aguas cálidas **no encontró una barrera suficientemente fuerte de vientos alisios que impidiera su llegada con tanta fuerza**. La masa de aguas cálidas se caracteriza por ser superficial y de fácil evaporación; llegan a alcanzar temperaturas de hasta 29° C, lo que genera una atmósfera inestable y lluvias constantes (figura N° 1).

Figura N° 01, incremento máximo y desborde del Rio Rímac durante Niño Costero



DENIS ALAIN DUEÑAS LOAYZA

"PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LLUVIAS, POSIBLE FENOMENO EL NIÑO 2018-2019"



HOSPITAL "HERMILIO VALDIZÁN"

Este evento atípico, Fenómeno "Niño Costero" según INDECI genero miles de damnificados y afectados en casi todo el país, con énfasis en las regiones costeras según tabla Nº 8 y figura Nº 2.

Tabla Nº 8

INDECI TABLA: EVALUACIÓN DE DAÑOS A NIVEL NACIONAL: AL 07 AGOSTO 2017

DEPARTAMENTO	VIDA Y SALUD (PERSONAS)				
	DAMNIFICADAS	APECTADAS	FALLECIDAS	HERIDAS	DESAPARECIDAS
TOTAL PERU	285.955	1.559.487	162	500	19
AMAZONAS	272	258			
ANCASH	25.225	125.512	27	126	1
APURIMAC	500	1.346	1	1	
AREQUIPA	2.110	48.914	17	40	5
AYACUCHO	1.264	6.890	9	6	
CAJAMARCA	1.662	10.950	8	6	2
CUSCO	252	3.419	9	2	
HUANCAVELICA	6.227	30.770	6	4	
HUANUCO	937	3.097	1	2	
ICA	4.855	109.320		60	
ILIMIN	1.153	897	3	25	
LA LIBERTAD	79.623	386.521	24	70	4
LAMBAYEQUE	44.634	139.312	9	5	2
LIMA	16.615	41.103	17	97	1
LORETO	67	121.740	1	1	
MADRE DE DIOS	275	7.603			
MOQUEGUA	244	5.209	1	2	
PASCO	240	1.588	1	2	1
PIURA	97.708	427.693	20	50	3
PUNO	77	329	4	1	
SAN MARTIN	133	2.560	1		
TACNA	47	5.208	1		
TUMBES	1.327	71.257			
UCAYALI	508	7.991	2		

FUENTE: SINPAD/COEN/INDECI



Figura Nº 02, Población en carpas a consecuencia del Niño costero en Carapongo-Lima



Tanto las lluvias intensas y otros fenómenos climatológicos como el Fenómeno El Niño, producen efectos como inundaciones, huaycos y deslizamiento, que a su vez, pueden producir y modificar el comportamiento de determinadas enfermedades como malaria, dengue, cólera, rabia, peste, leptospirosis, enfermedades diarreicas agudas, infecciones respiratorias agudas, tuberculosis, encefalitis equina y enfermedades de la piel, al causar alteraciones en el ecosistema.

(Handwritten signature and stamp)
 DENIS ALVARO CUEVAS LOAYZA
 Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres

"PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LLUVIAS, POSIBLE FENOMENO EL NIÑO 2018-2019"



HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"

En el Fenómeno de El Niño de 1997-1998, el factor de riesgo más importante, fue la escasez de agua para consumo humano debido al colapso de sistemas de agua potable, lo cual incrementó el consumo de agua no apta. Esto obligo a racionamientos y a la necesidad de almacenamientos domiciliarios, muchos de ellos en recipientes inadecuados y sin tapa, que se convirtieron en criaderos de vectores de enfermedades como el cólera, tifus y diarreas, a lo cual se sumó un inapropiado manejo de los alimentos que potenció esta situación.

Asimismo, en muchos casos identificados, en el refugio temporal de damnificados o albergues, las condiciones sanitarias fueron muy deficientes; lo cual aunado a la inadecuada manipulación de alimentos en los comedores de emergencia, propicio la proliferación de enfermedades como el cólera, la tifoidea, la salmonelosis, entre otras.

El desbordamiento de aguas servidas en la vía pública por rebosamiento de los sistemas de alcantarillado, así como el colapso de pozas de disposición final de aguas servidas, puede generar condiciones de insalubridad en diversas partes de las ciudades, favoreciendo así la generación de focos de contaminación, la reproducción de vectores (zancudos, roedores, etc.) y de enfermedades como la malaria, dengue, enfermedades de la piel y de los ojos.

Otra consecuencia de las lluvias intensas es la generación de plagas tipo roedores, sobre todo en los terrenos de cultivo, por lo que se hace importante el reforzamiento de las medidas preventivas para peste, sobre todo en el Post Niño.

Figura N° 03, Crecida del Río Chillón durante el Niño costero



UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES

DENIS ALAIN DUEÑAS LOAYZA
Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres

IV.2. IDENTIFICACION DE VULNERABILIDADES DE LOS ELEMENTOS DE INTERÉS DEL SECTOR SALUD EXPUESTOS

De los elementos expuestos.

De acuerdo a las responsabilidades que le competen al Sector Salud en el proceso de gestión de riesgos y del manejo de desastres, los elementos que estarían expuestos son:

- La población afectada en su salud y su vida por el impacto del Lluvias Intensas – Fenómeno del Niño.
- Los establecimientos de salud y el personal, cuyo funcionamiento y capacidad resolutive quedaran colapsados ante una sobredemanda.
- El medio ambiente, cuya alteración puede propiciar las condiciones para incrementar el riesgo de mayor incidencia en daños a la salud de las personas, colapso de redes de agua, desagüe y sistema eléctrico.
- Accesibilidad Territorial, que permitirá la transitabilidad.

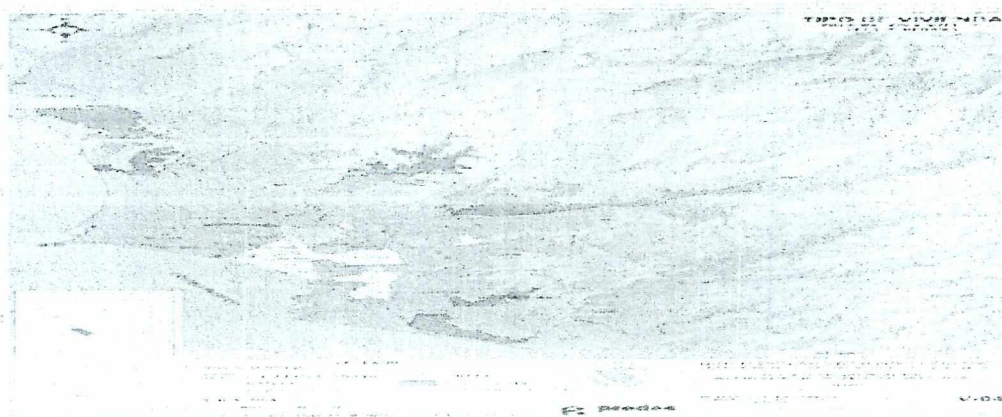
De las vulnerabilidades a ser cuantificadas, se ha dividido en vulnerabilidades sociales e institucionales (del sector) y de accesibilidad Territorial.



IV.2.1. VULNERABILIDAD SOCIAL

- La Pobreza**, la población con menores recursos definitivamente solo cuentan con recursos para sobrevivir, sus prioridades no consideran la reducción de sus vulnerabilidades, alimentación, ubicación y tipo de vivienda y otros factores condicionan mayor vulnerabilidad
- La Vivienda**, existen en Lima metropolitana una falta de control en el ordenamiento territorial, ubicación y niveles de seguridad de las viviendas que conforme se ha incrementado ha generado millones de viviendas altamente vulnerables; a continuación algunos estudios al respecto: gráfico N° 4, zonificación sísmica en base al tipo de Vivienda, se evidencia que las construcciones de Lima Metropolitana predominan la autoconstrucción que no cuentan con técnicas sismo resistente. Son las zonas más críticas las viviendas en las laderas de los cerros de Ventanilla, Comas, Carabaylo, San Juan de Lurigancho, Chorrillo, Villa el Salvador, El Agustino, Cercado y el Rímac.

FIGURA N° 4



IV.2.2. VULNERABILIDAD POR ACCESIBILIDAD TERRITORIAL.

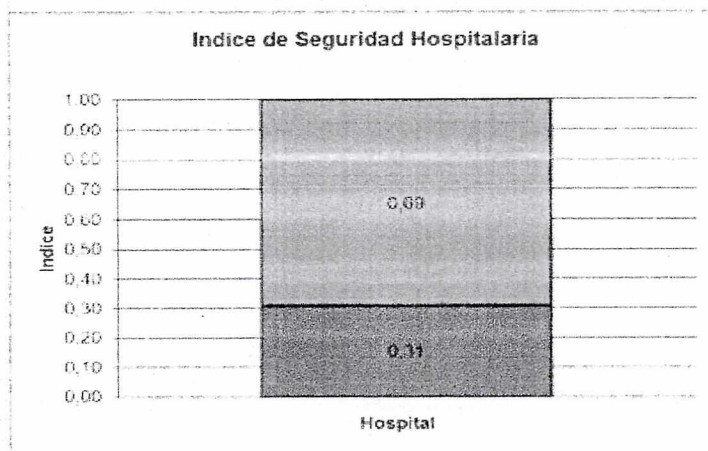
Pueden presentar limitaciones de acceso a los EESS, lo cual condiciona a que la población no pueda llegar a solicitar el servicio y que los equipos itinerantes no puedan desplazarse a los lugares que requieran de intervención inmediata, por cuanto la posible crecida e inundación del río Rímac y río Huaycoloro podría limitar el desplazamiento normal.

IV.2.3. VULNERABILIDAD INSTITUCIONAL DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

EVALUACIÓN DEL NIVEL DE SEGURIDAD DEL ESTABLECIMIENTO.

La aplicación del índice de Seguridad Hospitalaria en el año 2017 tiene un índice de vulnerabilidad de: 0.69 y un Índice de Seguridad de 0.31, que lo clasifica como categoría C. Se requieren medidas urgentes de manera inmediata, ya que los niveles actuales de seguridad del establecimiento no son suficientes para proteger la vida de los pacientes y el personal durante y después de un desastre.

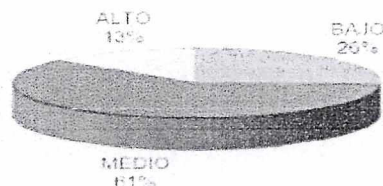
Tabla Nº.09, Índice de Seguridad Hospitalaria - 2017



En el análisis de las Vulnerabilidades estructural, no estructural y funcional tenemos lo siguiente:

Seguridad Estructural

Seguridad Estructural



En el gráfico de la seguridad estructural, se observa que el grado de seguridad alto 13%, el grado medio de un 61% y el grado bajo se mantiene en 26%. Lo que significa que la Institución se encuentra vulnerable e insegura ante un evento adverso. Se requieren medidas urgentes para mitigar los problemas encontrados en la evaluación.

Seguridad No Estructural

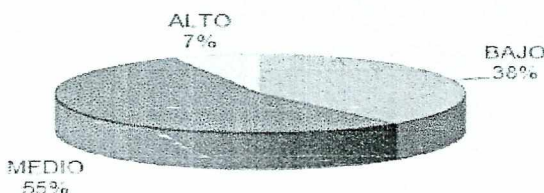
Seguridad No-Estructural



En el gráfico de la seguridad No estructural, se observa que el grado de seguridad alto 17%, el grado medio de un 48% y el grado bajo de un 35%. Lo que significa que la Institución todavía se encuentra vulnerable e insegura ante un evento adverso. Se requieren medidas urgentes para mitigar los problemas encontrados en la evaluación.

Seguridad Funcional

Seguridad Funcional



La capacidad operativa del hospital durante y después de un desastre se estima también en función de la organización técnica y administrativa de su personal para responder a dichas situaciones adversas que se puedan presentar. Esto se refleja en la evaluación del componente funcional, la seguridad del establecimiento de salud en seguridad alta 7%, el grado medio de 55% y el grado bajo de un 38% con respecto al conocimiento y actitud del personal que labora en la institución.

"PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LLUVIAS, POSIBLE FENOMENO EL NIÑO 2018-2019"



HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"

IV.3. DETERMINACION DEL RIESGO

Realizando la valoración y cuantificación de los escenarios de riesgo, se establece los niveles del riesgo, cuanto es la población potencial que podría ser afectada; todo lo cual nos permite la toma de decisiones adecuadas, en el proceso Gestión del Riesgo de Desastres y del desarrollo sostenible.

IV.3.3. RECURSOS DISPONIBLES DE LA INSTITUCION PARA LA RESPUESTA

Capacidad Hospitalaria

Se refiere al número total de camas y la capacidad de expansión por servicio, de acuerdo con la organización del centro de salud (por departamentos o servicios especializados).

Tabla N° 10

AREAS MEDICAS	EQUIPOS
EQUIPOS HOSPITALARIOS EN GENERAL	Electroencefalógrafo, Electrocardiografía, Ecógrafo, Electro estético, Equipo de electroshock.
EQUIPOS DE LABORATORIO	Centrífuga, Equipo congelador, Destilador eléctrico de agua, Bano María, Microscopio, Purificador de agua, Estufa eléctrica de cultivos, Esterilizador eléctrico.
EQUIPOS DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES	Equipo de Rayos X, Estabilizador, Extractor de aire, Procesador de películas, Mandil empleado.
EQUIPOS DE ANESTESIOLOGIA	Defibrilador, Monitor de paciente, Monitor electrocardiograma, Oxímetro de pulso.
EQUIPO DENTAL	Amalgamador, Procesador manual de películas, Sillon dental, Unidad dental.
EQUIPOS DE NUTRICION	Cocina a gas, Cocina industrial, Horno microondas, Licuadora eléctrica semiindustrial, Peladora de papas, Refrigeradora eléctrica, sartén basculante, Cuche térmico de acero inoxidable, corbe transportador de alimentos, Marmitas, Equipo de menaje.
EQUIPOS DE LAVANDERIA	Lavadora eléctrica industrial, Extractor centrifugo, Compresora de aire, Calandria, Secadora de ropa, Secadora industrial para ropa, Autoslave, Máquina de coser recta industrial.
EQUIPOS DE MANTENIMIENTO	Caldero automático, Grupo electrógeno, Compresora de aire, Electro bomba con accesorios, Electro bomba sumergible para aguas, Extintor de polvo químico seco, Filtro para agua, máquina desatoradora, Transformador.
EQUIPOS DE TRANSPORTE	2 Ambulancias, 2 Minibus, 2 Camionetas, 2 Autos

Fuente: Oficina de Logística del HCV



Tabla N° 11, NUMERO DE CAMAS

Ambiente	Numero de Camas(fijas)	Capacidad Adicional	Observaciones
PABELLON 1	52		
PABELLON 2	40		
PABELLON 3	24		
PABELLON 4	40		
PABELLON 5	25		
SALA DE OBSERVACION	15		
PABELLON 6 (ADICIONES)	30 (20 DE VARONES Y 10 DE DAMAS)		
LOCAL ÑAÑA	60		
Área de Expansión en Desastres		24	
TOTAL	229	24	

"PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LLUVIAS, POSIBLE FENOMENO EL NIÑO 2018-2019"



HOSPITAL "HERMINIO VALDIZAN"

Ambientes susceptibles de aumentar la capacidad operativa

Indique las características de las áreas y ambientes transformables que podrían ser utilizados para aumentar la capacidad hospitalaria en caso de emergencia o desastre. Especifique la superficie, los servicios disponibles y cualquier otra información que pueda ser útil para evaluar su aptitud para la asistencia médica de emergencia.

Ambiente	Área m ²	Agua		Luz		Teléfono		Observaciones
		Sí	No	Sí	No	Sí	No	
Estacionamiento	360	X		x			x	Los servicios corresponden al área de transportes que facilitan sus instalaciones y conexiones. El área está ocupada por vehículos particulares y del hospital, frente a un desastre tendrían que reubicarlos para disponer de los espacios
Cancha deportiva			x		x		x	El espacio está libre, es amplio, pero hay dificultad para el acceso y flujo de ambulancias



Escenarios de riesgo frente a Lluvias – Fenómeno El Niño o Niño Costero.

Para lo cual considerando las Vulnerabilidades y acceso territorial, consideramos la siguiente tabla:

Tabla Nº 12, Escenario de Riesgo con acceso al HOSPITAL HERMINIO VALDIZAN

AMENAZAS	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	ELEMENTO EXPUESTO	FACTORES DE VULNERABILIDAD	DAÑO POTENCIAL A LA SALUD DE LAS PERSONAS
Lluvias / Fenómeno El niño/ Niño costero	XXX	EL Instituto / Comunidad	<p>ESTRUCTURAL: Agrietamiento en muros perimetricos, riesgo de torcion en columnas y muros; fisuras en cercos. Columnas corta, construccion antigua.</p> <p>FISICO FUNCIONAL O NO ESTRUCTURAL Problemas de seguridad en el sistema eléctrico, Se tiene cables regados por algunos techos, en algunas oficinas cables expuestos y no cubiertos por canaletas.</p>	Alta mortalidad y morbilidad, colapso estructural y no estructural

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES

DORIS ALI W. DUEÑAS LOAYZA
Especialista en Gestión del riesgo de desastres

"PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LLUVIAS, POSIBLE FENOMENO EL NIÑO 2018-2019"



HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"

			<p>El cableado tiene una antigüedad de más de 10 años requieres su revisión y cambio para evitar posibles emergencias de sobre carga eléctrica.</p> <p>Insuficiente aprovisionamiento de agua, deposito de combustible no señalizado, Insuficiente anclaje y seguridad en sistema de calefacción, ventilación, aire acondicionado, computadoras, agua caliente, mobiliario, equipo de laboratorio.</p> <p>El hospital no cuenta con un sistema fijo de protección contra incendios, que requiere la norma de seguridad en Centros Hospitalarios</p> <p>Limitaciones de acceso por las Obras de construcción de la Línea 02 del metro de Lima.</p> <p>ORGANIZATIVO-FUNCIONAL: eL COE/EMED NO ESTA operativo 12 horas permanentemente, NO cuenta con radiocomunicación (la radio esta en triaje de emergencia), sala de crisis y otras.</p> <p>Falta desarrollo de Manuales frente a emergencias y desastres.</p>	
--	--	--	--	--



V. PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS

V. 1. PROCEDIMIENTOS DE ALERTA

Propósito

Establecer las actividades a seguir para la declaración de la Alerta Roja ante la ocurrencia de un desastre que ocasione daños a la población, sus bienes y su entorno y la atención médica inmediata, en este caso se declara la alerta por evento: lluvias e inundaciones.

2. Alcance

Este procedimiento es aplicable a todos los servicios de la Institución.

3. Responsabilidades

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

.....
DENIS ALAIN GUERAS LOAYZA
Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres

"PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LLUVIAS, POSIBLE FENOMENO EL NIÑO 2018-2019"



3.1. Es responsabilidad de la Dirección de la Institución, proponer y coordinar la declaración de la Alerta Roja dentro de las 4 horas posteriores al evento, la cual es aplicable a todos los servicios de la Institución.

3.2. Todos los servicios de la Institución son responsables de la implementación de las medidas correspondientes a la Alerta Roja.

4. Descripción del procedimiento

N°	SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Alerta	1. Evalúa la situación y efectos del evento Lluvias Intensas – Fenómeno del Niño	Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres / CPC ED
2	Liderazgo	2. Activa el Plan de Contingencia frente a Lluvias – Fenómeno del Niño. 3. Activa la cadena de llamadas del Grupo de Trabajo de la Institución. 3. Participa en la Plataforma de Coordinación de Salud. 4. Autoriza el desplazamiento de recursos humanos, logísticos y recursos de respuesta para asegurar la continuidad operativa.	Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres / CPC ED / Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres.
3	Gestión de la información y Comunicación	3.1. El centro de Operaciones de Emergencias de Salud centralizará la información para la Toma de Decisiones del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo-GTGRD. 3.2. Evalúa los daños y analiza las Necesidades sectoriales. 3.3. Asegura la operación del sistema de comunicaciones entre las organizaciones de salud. 3.4. Mantiene coordinación operativa entre los subsectores de salud, INDECI y otros actores. 3.5. Prepara los reportes de situación. El primer reporte dentro de las 24 horas de ocurrido el sismo, y luego con periodicidad de al menos 24 horas.	Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres / CPC ED / Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres
4	Operaciones de Respuesta	4.1. Implementa Plan de Continuidad Operativa de la Institución. 4.2. Activa la movilización de las ambulancias y brigadas de Salud. 4.3. Implementa el EDAN preliminar, para la evaluación de daños y la evacuación de las edificaciones de los establecimientos de su jurisdicción. 4.4. Implementa los procedimientos de control	CPC ED / Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres



"PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LLUVIAS, POSIBLE FENOMENO EL NIÑO 2018-2019"



	de incidentes 4.5. Implementa las aéreas de Expansión asistencial y oferta complementaria movilizando todos los recursos humanos y materiales para la atención de salud disponibles. 4.6. Implementa las rutas de evacuación de heridos, personal de salud y equipos biomédicos críticos. 4.7. Moviliza stock de medicamentos e insumos médicos para la atención de salud.	
...		

V. 2. PROCEDIMIENTOS DE COORDINACION

1. PROPOSITO

Establecer las acciones que se deben desarrollar para asegurar la participación y articulación interinstitucional, de los diferentes niveles de gobierno, y de la cooperación internacional para la respuesta de salud ante la emergencia.

2. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a todos los servicios de la Institución

3. Responsabilidades

3.1. Es responsabilidad de todos los servicios de la Institución.

3.2. Se reunirá el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Institución, en sus sedes alternas dentro de las primeras 8 horas de ocurrido el evento, para evaluar la situación y decidir los cursos de acción para responder ante los efectos del evento y coordinar con Hospitales de su jurisdicción las actividades de respuesta ante la llegada de víctimas y probables daños que afecten la continuidad operativa de los establecimientos.

3.3. Coordinara con el nivel central del Ministerio de Salud las necesidades de ayuda internacional y la aceptación de donaciones de bienes y el ingreso de equipos médicos de emergencia

4. Descripción del procedimiento

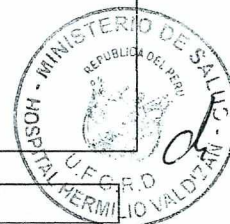
N°	SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Gestión de la información y Comunicación	1.1. Dentro de las 12 horas se activa e implementa la sala de crisis de salud en el espacio de monitoreo de emergencias y desastres. 1.2. Dentro de las 24 horas, se realizará la evaluación preliminar de daños y análisis de necesidades. 1.3. Actualización de la sala de crisis con información EDAN. 1.4. Reportes dentro de las primeras 24 horas y luego cada 24 horas.	Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres / CPC ED



"PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LLUVIAS, POSIBLE FENOMENO EL NIÑO 2018-2019"



2	Coordinación Institucional	2.1. Reunión con todos los servicios de la Institución para la actualización de la información y toma de decisiones.	CPC ED / GRUPO DE TRABAJO GRD.
3	Reuniones de coordinación sectorial y con otras instituciones	3.1. Participación en la reunión de la Plataforma de coordinación del MINSA. 3.2. Reunión de coordinación en la Plataforma de Defensa Civil de los Municipios, para evaluar la situación y los avances en la respuesta a la emergencia, así como determinar posibles cursos de acción. 3.3. Se inicia elaboración del proceso de información comprendido para la Declaratoria de Emergencia Sanitaria y del Estado de Emergencia. 3.4. Dentro de las primeras 48 horas, se realiza reunión con las áreas de salud de los municipios para compartir información de la situación, respuesta y brechas. 3.5. Se mantienen reuniones de coordinación, al menos cada 24 horas y según necesidades de coordinación entre las áreas técnicas de las organizaciones que forman parte de la plataforma	Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres /CPC ED / Plataforma de Coordinación de Salud.



V. 3. PROCEDIMIENTOS DE MOVILIZACION

1. Propósito

Establecer las acciones que se debe desarrollar en Salud, y las personas naturales y jurídicas para asegurar los recursos y medios que faciliten la respuesta oportuna a la emergencia.

2. Alcance

Este procedimiento es aplicable a todos los servicios de la Institución.

3. Responsabilidades

3.1. Es responsabilidad de todos los servicios de la Institución otorgar las facilidades para la movilización del recurso humano, bienes, materiales y vehículos para asegurar la continuidad operativa de los establecimientos de salud durante la respuesta a la emergencia.

3.2. Las organizaciones públicas y no públicas de salud deben poner a disposición sus recursos humanos, bienes y materiales, en caso sea necesario y se implementen las disposiciones de las normas de movilización nacional; para asegurar la atención de la emergencia.

3.3. La Institución llevara un inventario de los recursos y bienes movilizados que sean provistos por las organizaciones públicas y privadas de salud para la atención de la emergencia.

4. Descripción del procedimiento

N°	SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Movilización del Recurso Humano	1.1. El personal asistencial deberá continuar laborando en las aéreas de expansión asistencial y aquellos que están en sus hogares acudir a las aéreas de expansión asistencial, oferta complementaria o EMT que se instale más cercano a su domicilio.	CPC ED / HOSPITALES /

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES

DENIS ALAIN DUEÑAS LOAYZA

COORDINADOR EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

"PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LLUVIAS, POSIBLE FENOMENO EL NIÑO 2018-2019"



HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"

2	Movilización de equipos biomédicos	2.1. Los equipos biomédicos deben ser recuperados e instalados en las áreas de expansión, oferta complementaria o EMT.	CPC ED / HOSPITALES /
3	Movilización de medicamentos, vacunas e insumos	3.1. Los medicamentos e insumos y otros también deben ser recuperados e instalados en las áreas de expansión, oferta complementaria o EMT.	CPC ED / HOSPITALES /
4	Movilización de ambulancias y vehículos de transporte	4.1. Las ambulancias se concentrarán en las áreas de expansión, oferta complementaria o Puestos médicos de avanzada.	CPC ED / SAMU/ HOSPITALES /

....



V. 4. PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTA

Este procedimiento incluye el conjunto de acciones y actividades que se deben desarrollar ante un desastre o inmediatamente después de éste para atender a las víctimas y minimizar los posibles daños.

Los procedimientos de respuesta incluidos en el presente plan son:

1. Operaciones en Áreas de Expansión Asistencial
2. Atención pre-hospitalaria y de referencia hospitalaria.
3. Brigadistas de Salud
4. Equipos Médicos de Emergencia (EMT)).
5. Intervenciones de salud pública.

1. Propósito

Establecer las acciones de respuesta oportuna y coordinada a la emergencia.

2. Alcance

Este procedimiento es aplicable a todos los servicios de la Institución.

3. Responsabilidades

- 3.1. Es responsabilidad de la Institución MONITOREAR Y CONDUCIR la respuesta a la emergencia en su jurisdicción.
- 3.2. Las organizaciones públicas y no públicas de salud deben coordinar la atención de la emergencia y facilitar todos los recursos disponibles.

4. Descripción del procedimiento

N°	SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Operaciones en Áreas de Expansión	1.1. Instalación y despliegue de carpas, equipos, mobiliarios y otros recursos de las áreas de expansión asistencial en los EESS Hospitalarios y No	CPC ED / HOSPITAL

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES

DENIS ALAIN DUEÑAS LOAYZA

Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres

"PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LLUVIAS, POSIBLE FENOMENO EL NIÑO 2018-2019"



HOSPITAL "HERMLIO VALDIZAN"

	Asistencial Hospitalarias y no Hospitalarias	<p>hospitalarios</p> <p>1.2. Aplicará el triaje tipo Trauma Modificado utilizando las tarjetas de clasificación invertida. En caso no se cuente con personal médico, se realizará el triaje SHORT.</p> <p>1.3. Realiza la coordinación para la evacuación de las víctimas</p> <p>1.4. Evacúa a las víctimas clasificadas como Rojo a las áreas de expansión Hospitalarias u Hospital de Campaña</p> <p>1.5. observa a las víctimas clasificadas como Amarillo y las refiere a las áreas de expansión asistencial hospitalaria o al Hospital de Campaña en caso necesario.</p> <p>1.6. atiende a las víctimas clasificadas como Verde y las da de Alta.</p> <p>1.7. Las víctimas clasificadas con color Negro no serán trasladadas, se dispondrán en un lugar apropiado</p>	
2	Atención pre-hospitalaria y de referencia hospitalaria.	<p>4.1. Coordina con SAMU para la referencia de víctimas a los Hospitales de Campaña.</p> <p>4.2. Evacuación de víctimas clasificadas como Rojo y Amarrillo</p> <p>4.3. Coordina el envío de ambulancias para la evacuación de víctimas.</p> <p>4.5. Envía ambulancias a las áreas de expansión asistencial, oferta complementaria, PMA u hospital de campaña.</p> <p>2.3. Solicita el apoyo de otras organizaciones de salud con ambulancias y vehículos para el transporte de víctimas.</p>	CPC ED / HOSPITAL
3	Brigadistas de Salud	<p>6.1. Activa a las brigadas internas del Jefe de administración o establecimiento de salud.</p> <p>6.2. Implementa el procedimiento de evaluación de la edificación.</p> <p>6.3. Implementa el plan de evacuación del Establecimiento de salud efectuando el retiro de los bienes que se pueda rescatar.</p> <p>6.4. Implementa los procedimientos de control de incidentes (amago de incendios, fuga de agua, escape de materiales peligrosos).</p> <p>6.5. Participa en la instalación y operatividad de la Expansión asistencial</p> <p>6.6. Asegura el stock de medicamentos e insumos médicos.</p> <p>6.7 Asegura las reservas de agua, combustible y alimentos.</p>	CPC ED / HOSPITAL
4	Equipos	7.1. Movilización de EMT nacionales.	CPC ED /



UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

DENIS ALAIN DUEÑAS LOAYZA

Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres

"PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LLUVIAS, POSIBLE FENOMENO EL NIÑO 2018-2019"



HOSPITAL "HERMLIO VALDIZAN"

	Médicos de Emergencia (EMT)).	7.2. Asignación de lugares para despliegue de EMT internacionales. 7.3. Llegada de EMT a los sitios asignados, instalación e inicio de las operaciones 7.4. Elaboración de estrategia de salida del EMT.	HOSPITAL
5	Intervenciones de salud pública.	8.1. Evaluación de daños y análisis de necesidades. 8.2. Vigilancia epidemiológica 8.3. Instalación de la sala de crisis en el Espacio de Monitoreo de Emergencias y desastres. 8.4. Vigilancia de agua y saneamiento 8.5. Control sanitario de Albergues 8.6. Movilización de brigadas de Salud mental 8.7. Asegurar la operación de los programas de salud sexual, salud reproductiva, planificación familiar, adultos mayores discapacitados, pacientes crónicos y otros grupos vulnerables. 8.8. Implementación de prácticas seguras y saludables en comunidades afectadas. 8.9. Implementación de un sistema de comunicación e información comunal. 8.10. Gestión de las necesidades y tareas del PLAN DE EMERGENCIA SANITARIA y TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL POR DECRETO DE URGENCIA. 8.11. Implementación y conducción de la gestión presupuestal y cumplimiento de metas físicas de la EMERGENCIA SANITARIA y DECRETO DE URGENCIA	CPC ED / HOSPITAL



V. 5. PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS SERVICIOS

5.1. LINEAMIENTOS DE LA GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD DE LAS OPERACIONES.

5.1.1 GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO

Es el proceso efectuado por todos los niveles de las organizaciones de una entidad mediante el cual frente a un desastre genera un riesgo operativo u operacional (fallas en procesos, personas, sistemas y eventos externos) son identificados y tratados, con la finalidad de coadyuvar en el logro de los objetivos de la entidad. Incluye al plan de continuidad operativa y al plan de seguridad de la información.

5.1.2 GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD OPERATIVA

Es el proceso continuo, efectuado por la alta dirección y el personal, y liderado por un equipo dedicado, que implementan respuestas efectivas para que la misión de la Entidad continúe siendo cumplida de manera razonable, con el fin de salvaguardar los intereses del Estado y de la nación, ante la ocurrencia de eventos que puedan crear una interrupción o inestabilidad en las operaciones de la entidad.

Las entidades deben realizar una gestión de la continuidad operativa adecuada a su tamaño y a la complejidad de las operaciones y servicios.

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

DENIS ALAIN DUENAS LOAYZA
Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres

5.1.3 OBJETIVOS DE LA CONTINUIDAD OPERATIVA

Asegurarse de que la entidad pueda seguir cumpliendo su misión, durante la fase crítica del evento: disminución de la temperatura, incluso desde ubicaciones geográficas diferentes a las habituales.

Asegurarse de que la cultura de la gestión de la continuidad operativa sea parte integrante y permanente de la labor diaria del personal de la entidad.

Asegurarse de que la gestión de la continuidad operativa sea introducida e implementada sin la introducción de procedimientos administrativos que creen plazos adicionales sin necesidad real, generando así riesgos adicionales para la continuidad operativa de la entidad.

5.1.4 COMPONENTES DE LA GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD OPERATIVA.

5.1.4.1 Análisis de riesgos de proceso y de recursos.

Evaluación de riesgos.

Análisis de impacto.

Determinación de procesos críticos.

Determinación de RRHH críticos.

Determinación de procesos informáticos y de información críticos.

Determinación de los recursos físicos críticos.

5.1.4.2 Integración de la gestión de la continuidad operativa a la cultura organizacional.

Evaluación del grado de conocimiento sobre la gestión de la continuidad.

Desarrollo y mejora de la cultura de continuidad.

Monitoreo permanente.

Discusión colegiada permanente de la evolución de la gestión de la continuidad



5.2 CARACTERIZACIÓN E IMPACTO DE LAS AMENAZAS CONTRA LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA INSTITUCIÓN.

Para la continuidad operativa se han considerado la amenaza de origen natural Lluvias – Fenómeno del Niño que puede generar la irrupción de las actividades institucionales y poner en riesgo la continuidad operativa.

5.3 DESARROLLO DE LA CONTINUIDAD

5.3.1 PROCEDIMIENTOS DE ACTIVACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN.

5.3.1.1 Evaluación inicial: Habitabilidad y disponibilidad técnica

- Aplicación de ficha de evaluación Inicial y recomendar la condición de habitabilidad o no habitabilidad, así como la capacidad de operatividad o no operatividad de las oficinas y servicios, para asumir la conducción del evento.

"PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LLUVIAS, POSIBLE FENOMENO EL NIÑO 2018-2019"



HOSPITAL "HERMILO VALDIZAN"

- La ficha de evaluación inicial de habitabilidad y disponibilidad técnica es aplicada por un responsable técnico capacitado.
- Coordinación con los responsables de seguridad institucional para que lleven a cabo sus acciones de acordonamiento y seguridad interna y externa.

5.3.1.2 Activación de alerta /alarma.

- Comunicación directa por todos los medios disponibles, de los responsables de aplicación de la ficha de evaluación principal, con presidente del Grupo de Trabajo de gestión de Riesgos y Desastres (GTGRD) o quien le suceda en la función, teniendo en cuenta el cuadro de sucesión de mando y rol de disponibilidad y retenes previamente difundido y colocado en un lugar visible y accesible.
- Personal que aplica ficha de evaluación, emitirá el Informe de situación de habitabilidad y operatividad institucional que se desprende de la aplicación de las fichas de evaluación inicial y del contexto inmediato. Recomendando la condición de convocatoria, alerta y determinación de acciones a seguir.

5.3.1.3 Restablecimiento de suministro de energía, comunicaciones y operatividad del Centro de Monitoreo de Emergencias y Desastres (CMED). Activación del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Institución.

- Recuperación y operatividad de equipos e insumos para generar energía y establecer la comunicación interna y externa.
- Los integrantes del Grupo de Trabajo GRD concurren de oficio a la sede habitual salvo que por cadena de llamadas se indique cambio de locación.



5.3.1.4 Activación de cadena de convocatoria.

- A partir de la recomposición de la cadena de mando del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos y Desastres (GTGRD), se activa el procedimiento de convocatoria vía SMS y cadena de llamadas de los miembros del GTGRD del Hospital.
- Del mismo modo cada dirección u oficina considerada en el presente plan, debe activar los procedimientos de convocatoria de su personal, teniendo en cuenta el cuadro de sucesión de mando de su unidad y el rol de turnos y alternancias previamente elaborado, actualizado y puesto a disposición en un lugar visible y accesible.

5.3.2 ACTIVACIÓN DE SEDE ALTERNA

5.3.2.1 Activación del Grupo de Trabajo GRD.

- El GTGRD lidera y verifica que sus integrantes, dispuestos en el rol de turnos, se constituyan directamente en la sede.

5.3.2.2 Restablecimiento de sistemas de comunicación.

- El GTGRD, inicia las tareas de recuperación y activación de fuentes de energía, así como la activación de los sistemas de comunicación.

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

DENIS ALAIN DUENAS LOAYZA

Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres

"PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LLUVIAS, POSIBLE FENOMENO EL NIÑO 2018-2019"



- El GT GRD establece contacto con la dirección de DIGERD y la Alta Dirección del MINSA para confirmar su operatividad y da inicio a la gestión y registro de información de la emergencia.

5.3.2.3 Gestión y coordinación de ambientes en Sede Alternativa.

- La gestión y coordinación de las diferentes salas y ambientes de trabajo de la sede alternativa son responsabilidad de la Unidad de Gestión de Riesgos de Emergencias y Desastres, en coordinación con los concurrentes de la sede alternativa.

5.3.2.4 Emplazamiento de las unidades operativas para la expansión asistencial.

- Verificar y asistir la instalación de los equipos directivos, profesionales y técnicos teniendo en cuenta los ambientes acondicionados en los ambientes de la expansión asistencial, su correspondencia con el cupo asignado, disponibilidad de espacio y aforo final.



Cuadro N° 1: PROCESOS ESTRATEGICOS

PROCESOS ESTRATEGICOS	PROCEDIMIENTOS	RESPONSABLE	
1	Conducción de la respuesta de emergencias y desastres	1.1 Coordinación inter Institucional local para garantizar la atención de la población (ESSALUD, Gobierno local, Comisaria)	Presidente del Grupo de Trabajo
		1.2 Toma de decisiones y monitoreo administrativo	Presidente del Grupo de Trabajo
2	Gestión de la información	2.1 Monitorear, Procesar y analizar la información	UGRD
		2.2 Gestionar el sistema de información sanitaria	UGRD
3	Gestión de la Comunicación	3.1 Difusión de las acciones implementadas	COMUNICACIONES
		3.2 Comunicación educativa de prácticas y conductas saludables.	COMUNICACIONES
		3.3 Monitoreo y evaluación de los efectos mediáticos	UGRD
4	Gestión del planeamiento y financiamiento de la respuesta	5.1 Activación de planes de continuidad y respuesta	UGRD
		5.2 Aplicación de dispositivos legales de ejecución presupuestal en caso de emergencia	UGRD

Cuadro N° 2: PROCESOS MISIONALES

PROCESOS MISIONALES	PROCEDIMIENTOS	RESPONSABLES	
1	Gestión de la respuesta ante emergencias y	1.1 Evaluación de daños de los servicios hospitalarios (Atención pre hospitalaria, hospitalaria, líneas vitales y de energía)	UFGRD

"PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LLUVIAS, POSIBLE FENOMENO EL NIÑO 2018-2019"



HOSPITAL "HERMINIO VALDIZÁN"

	desastres	1.2 Activación del Grupo de Trabajo GRD y Centro de Monitoreo de Desastres	Presidente del Grupo de Trabajo
		1.3 Evaluación y monitoreo situación de la infraestructura y equipamiento	Oficina de Servicios Generales
		1.4 Despliegue de Expansión asistencial, carpas y acondicionamientos de ambientes para la atención de la sobredemanda.	UGRD
		1.5 Movilización de equipos de salud y Brigadas	UGRD
		2	Gestión de la continuidad de la prevención y control de enfermedades
2.2 Monitoreo de los servicios de emergencia y cuidados críticos	UGRD		
2.3 Vigilancia epidemiológica	UGRD		
2.4 Control de la salud ambiental	UGRD		
2.5 Promoción de conductas prácticas saludables y aptitudes personales para salvaguardar la salud	UGRD		
3	Gestión del aseguramiento	3.1 Operativos de registro y validación	UGRD



Cuadro N° 3: PROCESOS DE APOYO

PROCESOS DE APOYO		PROCEDIMIENTOS	RESPONSABLES
1	Administración de la tecnología de la información y comunicaciones	1.1 Funcionamiento del equipo informático	INFORMATICA
		1.2 Continuidad de los servicios informáticos	INFORMATICA
		1.3 Continuidad de los sistemas informáticos	INFORMATICA
2	Gestión de la provisión de RRHH	2.1 Distribución de RRHH de acuerdo a su perfil	RRHH Y PERSONAL
		2.2 Reclutamiento de RRHH de acuerdo a la necesidad	RRHH Y PERSONAL
		2.3 Inventario de RRHH	RRHH Y PERSONAL
		2.4 Coordinación con DIGERD para el desplazamiento de personal de salud	RRHH Y PERSONAL
3	Gestión de la provisión de medicamentos e insumos	3.1 Adquisición de los medicamentos e insumos	FARMACIA
		3.2 Garantizar la distribución de los medicamentos e insumos	FARMACIA
4	Gestión de la salud ocupacional	4.1 Acompañamiento psicológico	PSICOLOGIA
		4.2 Soporte de familiares	PSICOLOGIA

5.3.3 DESACTIVACIÓN Y REPLIEGUE.

5.3.3.1 Evaluación y atención de situación del personal.

- Elaboración del censo de personal institucional en coordinación con las unidades administrativas de recursos humanos.
- La Oficina de Gestión de Recursos Humanos junto con la Oficina de Administración deben organizar las acciones de soporte emocional y vital de los trabajadores.

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

DENIS ALAIN DUEÑAS LOAYZA
Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres

"PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LLUVIAS, POSIBLE FENOMENO EL NIÑO 2018-2019"



- La Oficina Ejecutiva de Administración – OEA, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico - OEPE y la Oficina de Logística, deberán disponer de los mecanismos administrativos que permitan mitigar el impacto del evento en el personal (compra de medicamentos, insumos, combustible para ambulancias, ampliación de horas de trabajo del personal, entre otros).

5.3.3.2 Evaluación al detalle de la sede institucional.

- Trascurrido un máximo de 48 horas posterior al inicio de la emergencia, La Oficina de Servicios Generales debe disponer la concurrencia de su personal capacitado o de terceros acreditados, para realizar una evaluación detallada sobre la situación real de la infraestructura de la sede con el objetivo de proponer alternativas de acción.

5.3.3.3 Procedimientos de adquisición de bienes y servicios para adecuación de infraestructura y equipamiento.

- Adicionalmente a las tareas de apoyo a las operaciones de emergencia sectorial, la Oficina de administración debe asignar un equipo específico de personal dedicado a resolver las demandas de la implementación de los nuevos ambientes dispuestos para la operatividad en su conjunto.



UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES

.....
DENIS ALAIN DUEÑAS LUYA
Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres

"PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LLUVIAS, POSIBLE FENOMENO EL NIÑO 2018-2019"



HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"

GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES		Preparacion	Organización de los Servicios de Salud para la atención al paciente	4. Asegurar la provisión suficiente y oportuna de medicamentos y dispositivos médicos necesarios para la atención de salud frente al desastre.	1. Elaborar las necesidades de medicamentos y dispositivos médicos de acuerdo al perfil epidemiológico y la demanda esperada. 2. Realizar acciones que conduzcan a mantener la disponibilidad adecuada y oportuna de medicamentos y dispositivos médicos, para la atención del incremento de la demanda de atención de salud. 3. Adquirir el suministro de medicamentos y dispositivos médicos para la atención de salud de las personas, su almacenamiento adecuado de los medicamentos y dispositivos médicos, cumpliendo los requisitos mínimos de las Buenas Prácticas de Almacenamiento, para preservar la calidad y seguridad del medicamento.	Informe	1	Informe	S/ 0,00	S/ 20,000.00	S/ 20,000.00					FARMACIA
Gestion del Riesgo de desastres		Respuesta	Vigilancia Epidemiologica	5. Vigilancia epidemiológica frente a los desastres	1. Notificación diaria de la vigilancia de daños trazadores 1. Organizar la implementación de la vigilancia epidemiológica post desastres y salas de situación de salud en desastres en distritos prioritizados 1. Notificación diaria de la vigilancia de daños trazadores 1. Vigilancia epidemiológica post desastre, investigación y control de brotes.	Informe	1	Informe	S/ 3,000.00	S/ 10,000.00	S/ 24,000.00					EPIDEMIOLOGIA
		Organización de las actividades de Salud Ambiental	6. Fortalecimiento de las competencias y capacidades para aplicación de medidas de prevención ambiental. 7. Operativizar el transporte asistido de pacientes.	1. Capacitación al Personal de salud en la aplicación de medidas de Bioseguridad 1. Materiales de Bioseguridad Referencia y transferencia de pacientes estables NO críticos hacia la institución Transporte asistido de pacientes críticos de la institución a otra dependencia especializada	Informe	1	Informe	S/ 6,000.00	S/ 8,000.00	S/ 14,000.00					SALUD AMBIENTAL	
						Informe	10	Informe	S/ 5,000.00	S/ 150,000.00					CPC ED.	
						Informe	1	Informe	S/ 0,00	S/ 20,000.00	S/ 20,000.00	X	X	X	X	PPR 068 3000101 ACCIONES COMUNES 5006144 ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA
						Informe	1	Informe	S/ 3,000.00	S/ 10,000.00	S/ 24,000.00	X	X	X	X	PPR 068 3000101 ACCIONES COMUNES 5006144 ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA 0212134 CONTROL DE BROTES Y EPIDEMIAS
						Informe	1	Informe	S/ 6,000.00	S/ 8,000.00	S/ 14,000.00	X	X	X	X	PPR 068 3000101 ACCIONES COMUNES 5006144 ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA 0212135 TRATAMIENTO DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO
						Informe	10	Informe	S/ 5,000.00	S/ 150,000.00	S/ 150,000.00	X	X	X	X	PPR 104 3000101 TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA INDIVIDUAL



UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES

GENIS ALAIN DUENAS LOAYZA
Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres

"PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LLUVIAS, POSIBLE FENOMENO EL NIÑO 2018-2019"

3

HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"



Gestor del Riesgo de desastres		Respuesta		PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTA		8. Procedimientos de Respuesta		SUBTOTAL		TOTAL GENERAL	
informe	1	kit	S/. 8,000.00	S/. 8,000.00		informe	1	S/. 8,000.00	S/. 8,000.00		
accion	1	KIT EXPANSION ASISTENCIAL	S/. 17,760.00	S/. 17,760.00		informe	1	S/. 8,000.00	S/. 8,000.00		
accion	1	informe	S/. 8,000.00	S/. 8,000.00		informe	1	S/. 8,000.00	S/. 8,000.00		
accion	1	informe	S/. 8,000.00	S/. 8,000.00		informe	1	S/. 6,000.00	S/. 6,000.00		
SUBTOTAL									S/. 329,778.00		
TOTAL GENERAL									S/. 378,274.00		



UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES

"PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LLUVIAS, POSIBLE FENOMENO EL NIÑO 2018-2019"



HOSPITAL "HERMINIO VALDIZAN"

VII. PRESUPUESTO

Se financian las actividades del presente plan de acuerdo a su presupuesto regular en los programas presupuestales PP 104 Y PP 068 de la Institución y la demanda adicional se gestionará en la cadena de Emergencia 5006144. ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA del PP 068 y otras fuentes de financiamiento; el mismo que asciende a S/.375,274.00; la misma que está comprendida en los programas presupuestales PP 104 Y PP 068 programados en la Institución.

La demanda adicional se habilitará en el marco de la Ley N° 30879: Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019 CAPÍTULO VII DISPOSICIONES ESPECIALES EN MATERIA DE ATENCIÓN DE DESASTRES Y RECONSTRUCCIÓN, Artículo 43. Autorización para efectuar modificaciones presupuestarias para la atención de desastres, 43.1. Autorízase, durante el Año Fiscal 2019, a las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, Recursos Determinados en el rubro canon y sobrecanon, regalías, rentas de aduanas y participaciones, y Recursos Directamente Recaudados, a fin de financiar la atención oportuna e inmediata y/o la rehabilitación en las zonas afectadas por desastres de los niveles 4 y 5 a los que se refiere el artículo 43 del Reglamento de la Ley 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por Decreto Supremo 048-2011-PCM, así como reducir los probables daños que pueda generar el inminente impacto de un fenómeno natural o antrópico, y que cuenten con declaratoria de estado de emergencia por desastre o peligro inminente por la autoridad competente.

Dichas modificaciones presupuestarias financian intervenciones de la tipología A.3 Tipología de Actividades de Emergencia aprobada en el Decreto Supremo 132-2017-EF, y se ejecutan en el Programa Presupuestal 068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres.

43.2. Para tal fin, las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales quedan exonerados de lo establecido en el artículo 12 de la presente Ley, y en los incisos 3 y 4 del numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. En el caso de las entidades del Gobierno Nacional y los gobiernos regionales, el uso de los recursos de los programas presupuestales en el marco de la excepción al inciso 4 del numeral 48.1 del artículo 48 antes mencionado, se efectúa hasta el diez por ciento (10%) del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente a los programas presupuestales del pliego respectivo, sin perjuicio del cumplimiento de las metas físicas de las actividades de prevención programadas ante la ocurrencia de desastres, siempre y cuando la zona afectada se encuentre declarada en emergencia por desastre o peligro inminente por la autoridad competente.



VIII. SEGUIMIENTO Y EJECUCION DEL PLAN

El seguimiento y la ejecución del Plan, estará a cargo de la Unidad de Gestión de Riesgo de Emergencias y Desastres quienes en coordinación con los miembros del Grupo de Trabajo de GRD diseñará las necesidades de atención prioritarias en los escenarios de su competencia, asimismo estos remitirán previo a la ejecución los preparativos y las necesidades y al termino del mismo presentarán el consolidado de acciones ejecutadas.

"PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LLUVIAS, POSIBLE FENOMENO EL NIÑO 2018-2019"



**IX. ANEXO
COMANDO Y COMUNICACIONES**

COMANDO Y COMUNICACIONES		
Comando		
GRUPO DE TRABAJO GRD, MINSA	Funciones	Área de trabajo
*Vice Ministro de Salud Pública. * Director General DIGERD. *Director General DGOS *Director General DIGEMID *Director General DIGESA *Director General OGEI * Director General OGA *Director General OGPPM *Director General OGC	a) Evaluar la situación generada por el evento adverso. b) Tomar decisiones para el control y atención de daños. c) Canalizar las decisiones tomadas entre los órganos de salud correspondientes. d) Hacer seguimiento de las decisiones tomadas.	Centro de operaciones de Emergencia COE Salud. DIGERD/MINSA: Guillermo Marconi 317. San Isidro-Lima.
Comando Institucional:	Funciones	Área de trabajo
a) El Director General quién lo presidirá. b) El Responsable de la Unidad de GRD, quien actuará como secretario del grupo GRD. c) El Director de la Dirección de Epidemiología. d) El Director de la Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas. e) El Director de la Dirección de Salud Ambiental. f) El Director de la Oficina de Administración. g) El Director de la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos.	a) Evaluar la situación generada por el evento adverso. b) Tomar decisiones para el control y atención de daños. c) Canalizar las decisiones tomadas entre los órganos de salud correspondientes. d) Hacer seguimiento de las decisiones tomadas. e) Informar al MINSA de la situación y acciones tomadas.	Centro de operaciones de Emergencia de la Institucion



Coordinaciones Interinstitucionales:

- Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud / MINSA
 Av. Guillermo Marconi Nº 317 San Isidro.
 Teléfono: 222 1226 – 222 2059 – 222 0927 – 222 2143
 E-mail: defensa@minsa.gob.pe - defensaminsa@hotmail.com
- Dirección de Salud I – Callao
 Calle Colina 875. Bellavista. Callao
 Tfax: 4655279. Central: 4654579
- Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI)
 Esquina de las Calles 1 y 21, Corpac, San Isidro
 Teléfono: 225 9898 Teléfono de emergencia: 115

UNIDAD DE GESTION DE RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES HOSPITAL HERMINIO VALDIZAN

DENIS ALAIN DUEÑAS LOAYZA

Especialista en el Área del Riesgo de Desastres

"PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LLUVIAS, POSIBLE FENOMENO EL NIÑO 2018-2019"



HOSPITAL "HERMINIO VALDIZAN"

- www.indeci.gob.pe
- Compañía de Bomberos
Teléfono: 222 0222 Teléfono de emergencia: 116
- Cruz Roja Dirección de Salud
Av. Arequipa 1285, Lince
Teléfono: 265 8783
- Compañía de agua (SEDAPAL)
Av. 28 de Julio 487.
La Atarjea, Autopista Ramiro Pírrale 210 El Agustino
Teléfonos: 317 8000 – 214 8054 La Atarjea: 317 3000
- Empresas Eléctricas
Luz del Sur:
Av. Intihuatana 290, Chacarilla
Teléfono: 617 5000 – 271 9090 – 271 9000
www.luzdelsur.com.pe
Edelnor:
Av. Tnte Lopez Rojas 201, Maranga
Teléfono: 517 1717 – 561 2001
- Policía Nacional del Perú
Teléfono: 225 0402 – 225 0202 Teléfono de emergencia: 105
- Compañía de teléfono (TELFÓNICA)
Av. 28 de Julio 715, Cercado de Lima
Teléfono: 0800 16720
- Municipalidad de Lima
Jr. De la Unión 300
Teléfono: 427 6080 – 426 7782
- Morgue Central de Lima
Jr. Cangallo Cercado de Lima.
Teléfono: 328 8590



Red de Referencias y Contrarreferencias:

Se transferirá a aquellos pacientes que no pueden demorar su tratamiento final como son Intervenciones Quirúrgicas o Requerimiento de una Unidad de Cuidados Críticos. Los pacientes con Traumatismo o intervención quirúrgica o manejo en Cuidados Críticos se transferirán 1º, Hospital Hipólito Unanue. 2º, al Hospital de Emergencias Pediátricas Grau,

Fin de la Emergencia:

El Director de la Institución como Encargado del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres, una vez que se haya controlado el evento, dará por finalizado la situación de emergencia a través de los altoparlantes, dispone el retorno a las actividades normales, notificando a todo el personal. Cada jefe de Unidad Operativa redacta un informe pormenorizado de las actividades desarrolladas, el cual es de trámite reservado.

UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES HOSPITAL HERMINIO VALDIZAN

DENIS ALAIN DUEÑAS LOAYZA

Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres